PDTE. FRANCO, 11 DE ENERO DEL 2.023.-

RESOLUCION N° 233/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS Y PLANILLAS PARA LA "REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO", CON ID 422.938.-

VISTO: La solicitud y los documentos presentados por la Unidad Operativa de Contrataciones y solicita la aprobación de los planos y Planillas para la Reparación de pavimento asfaltico en distintas Calles y Avenidas de Ciudad Pdte. Franco, en los siguientes tramos: Avenida Mariscal López; Calle Dr. Gaspar R. de Francia; Avenida Mariscal Estigarribia, Calle Fulgencio Yegros; Calle Nuestra Señora de Fátima; Calle Padre Javier Jiménez; Avenida Van Aaken; Calle San Antonio; Calle Bolivia; Calle Uruguay; Avenida Las Residentas; Calle Vicente I. Iturbe; Calle Concejal Pilo Benítez; Calle 3 Corrales; Calle Dr. Moisés S. Bertoni; Calle Carlos Antonio López; Calle 29 de Septiembre; Calle San Rafael.

CONSIDERANDO: Que, El Proyecto de la Construcción fue elaborado por Profesionales del Departamento de Obras y Urbanismo, el cual se ajusta a las disposiciones legales vigentes en cuanto a especificaciones técnicas y ambientales.

Que, de conformidad a la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal es atribución de la Intendencia Municipal la aprobación de planos de construcción;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PDTE. FRANCO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art.1.-) **APROBAR** los planos y planillas para la ejecución de la obra, **"REPARACION DE PAVIMENTO ASFALTICO EN DISTINTAS CALLES Y AVENIDAS DE CIUDAD PDTE. FRANCO", ID N° 422.938,** en los siguientes tramos: en los siguientes tramos: Avenida Mariscal López; Calle Dr. Gaspar R. de Francia; Avenida Mariscal Estigarribia, Calle Fulgencio Yegros; Calle Nuestra Señora de Fátima; Calle Padre Javier Jiménez; Avenida Van Aaken; Calle San Antonio; Calle Bolivia; Calle Uruguay; Avenida Las Residentas; Calle Vicente I. Iturbe; Calle Concejal Pilo Benítez; Calle 3 Corrales; Calle Dr. Moisés S. Bertoni; Calle Carlos Antonio López; Calle 29 de Septiembre; Calle San Rafael.

Art.2.-) **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, registrar y cumplido archivar. -

ABG. RAMON VIVEROS GUILLEN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL